



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.  
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.  
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Noviembre veinticuatro (24) del dos mil veintidós (2022).

**DECLARACION, EXISTENCIA Y RECONOCIMIENTO DE UNION MARITAL DE HECHO.**

**Demandante: ANA AIXA MURILLO OROZCO**  
**Demandado: ADRIANA ACOSTA CAMERO Y OTROS**  
**Radicado: 44-001-31-10-001-002021-00103-00**  
**Asunto: Aplazamiento de Audiencia Inicial.**

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho obrando solicitud de aplazamiento de la AUDIENCIA INICIAL programada para la fecha en epígrafe, elevada por la curadora ad-litem de los herederos indeterminados del causante EDGAR ACOSTA ROMERO, ordena:

-Aplazar la **AUDIENCIA INICIAL (Art. 372 del C.G. del P.)** programada para el día veinticuatro (24) de Noviembre del año 2022 a la hora de las tres (3:00 pm) a través de la plataforma TYBA.

-Señalar el día diecinueve (19) de Enero del año 2023 a la hora de las cuatro y treinta de la tarde (4:30 pm) de la tarde para llevar a cabo **AUDIENCIA INICIAL (Art. 372 del C.G. del P.)**; la cual se realizara a través de la plataforma "TEAMS", el link de la audiencia se diligenciara por medio del correo electrónico de los interesados.

Se previene a las partes, que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funden la demanda, o las excepciones de mérito propuesta si fuere el caso, artículo 372 núm. 4° inciso 1° del C. G del P; además se previene a las partes, a sus apoderados, que no concurren a la audiencia que se le impondrá multa de Cinco (5) salarios mínimos legales mensuales. (Artículo 372, núm. 4° inc. 5°y núm. 6° inc2°)

Se cita al demandante y al demandado, para que absuelvan el interrogatorio de parte que le formulara esta Juez de Familia en la fecha y hora señalada en este auto, su no comparecencia presume los hechos como ciertos sobre los cuales este obligado a contestar. Arts. 200,202, 205 del C. G del P.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

  
**MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA**  
Juez de Familia Oral del Circuito